

	<b>POLÍTICA DE DISCAPACIDAD PARA ALUMNOS</b>	<b>CÓDIGO: SICA-PYL-04</b>	<b>VERSIÓN 1</b>	<b>PÁGINA 1 de 2</b>
---	--	--------------------------------	----------------------	--------------------------

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), líder en el Sector de Educación Superior, cree en la importancia de desarrollar su actividad educativa de acuerdo con su Misión, Visión y Valores. UPC es una institución innovadora basada en principios, que educa, investiga y promueve el conocimiento, la cultura y el desarrollo.

Esta Política de Discapacidad para el alumno refuerza el compromiso de la Universidad por garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes y asegurar las prácticas acordes con la ley peruana y la estrategia de la Universidad.

La Universidad es responsable del bienestar de los alumnos con discapacidad, así como fomentar activamente la inclusión en la Universidad. Estas responsabilidades son delegadas por la Dirección de Calidad Educativa a los Directores Académicos de Campus, los Coordinadores de Calidad Educativa de Campus, Directores Académicos y Área de Desarrollo y Gestión Docente. Adicionalmente algunas áreas tienen responsabilidades específicas para garantizar ciertas actividades.

La Universidad apoya un enfoque proactivo en el cual se requiere que el alumno que tenga alguna discapacidad la declare con anticipación para asegurar los ajustes en los servicios o acceso a la educación. En ese sentido los estudiantes y los postulantes deben declarar la discapacidad dos semanas antes de iniciar un ciclo académico, o inmediatamente de ocurrir la discapacidad con el fin de que la Universidad pueda poner en marcha el plan de acción de soporte que está disponible para ayudar a alcanzar su potencial en los estudios universitarios. La información proporcionada a la Universidad, a través de la Dirección de Calidad Educativa, se comparte con las áreas académicas y administrativas que requieran ser informadas de la discapacidad de forma confidencial.

Todos los estudiantes están obligados a cumplir con los logros de los cursos y los niveles de exigencia requeridos en los mismos. En este sentido la Universidad se compromete a realizar ajustes razonables cuando un estudiante con discapacidad pueda estar en desventaja sustancial en comparación con otro alumno. Algunos ajustes razonables incluyen hacer arreglos apropiados en actividades tales como enseñanza, incluyendo clases, conferencias, seminarios, sesiones prácticas, exámenes y evaluaciones (sólo en la modalidad y formato), uso de perros guías en clase y otros que se requieran de acuerdo a la discapacidad.

Este compromiso es compartido por todo el equipo de la Universidad y está orientado a acompañar a los alumnos con discapacidad para que se puedan formar como profesionales líderes íntegros e innovadores con visión global para que transformen el Perú.

<b>Aprobado por:</b> V°B°	<b>Fecha:</b> 19/01/2016
<b>Prohibida su reproducción sin autorización del Director de Aseguramiento de la Calidad</b>	



<b>Aprobado por:</b>		<b>Fecha:</b>
José Pereyra Vicerrector Académico y de Investigación	Edward Roekaert Rector	19/01/2016